



**MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE ASEO INTEGRAL COMUNA DE DALCAHUE 2025” ID 4481-29-LR24.**

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.941.-**

**DALCAHUE**, 10 de diciembre del 2024

**VISTOS:** Lo contemplado en el artículo 19° del Decreto N°250 del año 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios del año 2003 y sus demás disposiciones; la Ley N°19.886 mencionada y sus últimas modificaciones realizadas a través de la Ley N°21.634 del 11 de diciembre de 2023; los reparos técnicos observados tanto por el Director de Secplan como por la Directora de Obras; la necesidad de obtener condiciones más ventajosas para la adquisición del servicio de aseo integral en la comuna de Dalcahue para el año 2025, por lo que resultaba indispensable modificar las bases administrativas de la licitación antes del plazo de cierre de recepción de ofertas, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones y siempre que esto no signifique en modo alguno, generar algún trato que atente contra el principio de igualdad de los oferentes; las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos, entre ellos la que designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas; el decreto alcaldicio afecto N°02 de fecha 09 de febrero de 2024, denominado “Servicios de Aseo Integral para la Comuna de Dalcahue las que fueron a toma de razón por parte de la Contraloría General de la Republica el día 28 de febrero 2024 cumpliendo así con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°19.886; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; las facultades que me entrega la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese Bases administrativas de la Licitación Pública denominada “**Servicios de Aseo Integral Comuna de Dalcahue 2025 ID 4481-29-LR24**”.

2.- Otórguese un nuevo plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, partiendo éste desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el día 27 de diciembre de 2024.

3.- Los plazos indicados para boleta de seriedad de la oferta y demás antecedentes solicitados en las bases de licitación rigen desde la fecha de cierre inicial de la licitación (20/12/2024)”



LIA



I. Municipalidad de Dalcahue

4.- Los restantes plazos de los sucesivos actos administrativos, se tendrían que modificar en virtud de esa ampliación de plazo prudencial que se otorga, por ejemplo, Fecha de inicio de preguntas, Fecha final de preguntas, fecha de publicación de respuestas, fecha de cierre de recepción de ofertas, fecha acto de apertura, la fecha de adjudicación.

5.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de Servicios de aseo cuenta N°2208001003 CC020203.-

6.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas al siguiente funcionario: Director SECPLAN, Jefe de Oficina Medio Ambiente, Directora de Obras, Directora de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal o sus subrogantes legales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA  
DALCAHUE**



LIA



  
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA  
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



  
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA